# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-160/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura *Introducción a la Ingeniería de Software* se dicta para alumnos de 1º año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Software;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha asignatura no cuenta con un Profesor designado y es necesario garantizar el dictado de la misma para los alumnos que se encuentran en condiciones de cursarla como parte de su plan de estudios;

Que se efectuó un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo;

Que la Comisión de Ad Hoc designada para intervenir el llamado a inscripción propuso la designación de la Mg. M. Clara Casalini para cumplir funciones de Profesor de Introducción a la Ingeniería de Software durante el segundo cuatrimestre de 2014;

Que por resolución CDCIC-003/14 \*Expte. 463/14 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva con motivo de que su titular, el Dr. Gustavo Vázquez (Leg. 8696 \*Cargo de Planta 27028646) solicitara licencia sin goce de haberes;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión de fecha 05 de agosto de 2014 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Magister María Clara Casalini** (Leg.10408) para cumplir funciones como Profesora en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura “**Introducción a la Ingeniería de Software**” desde el 11 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

**Art. 2º)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva (Cargo de Planta 27028646), efectuado por resolución CDCIC-003/14 \*Expte. 463/14.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------